

Tributación por venta de un piso que no es vivienda habitual

Escrito por Kaplan69 - 05/05/2015 13:50

Quería hacer diversas consultas sobre como tributar la venta de un piso que no es vivienda habitual.

El inmueble se adquirió el 12-07-1999 y se vendió el 28/10/14.

Respecto al precio de adquisición a parte del precio de compra que más gastos se pueden incluir?

Impuestos? Gastos de notaría y banco? La comisión de la inmobiliaria? Respecto a las obras cuales se pueden incluir, la rehabilitación del piso ? una inspección técnica con rehabilitación de los balcones? La instalación del ascensor en la finca?

Respecto al precio de venta se pueden contabilizar los gastos de notario y banco? La plusvalía del piso ? la comisión de la inmobiliaria ? la cancelación de la hipoteca, es decir todo el importe pendiente de la hipoteca que se pagó el mismo día que se vendió el piso?

Agradeciendo de antemano su atención y las posibles respuestas

Saludos

=====

Re: Tributación por venta de un piso que no es vivienda habitual

Escrito por tucapital.es - 06/05/2015 11:32

Todos los gastos lo puedes computar. A la hora de comprar aumentando el precio de compra, y en la venta, disminuyendo el precio de venta.

Sal2.

=====